

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04360-2024

**BENLLOC**

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía Núm. 2024-2019, de fecha 9, de septiembre se aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante oposición, de una plaza de auxiliar administrativa por promoción interna:

“PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante oposición, de una plaza de auxiliar administrativa por promoción interna:

ASPIRANTE ADMITIDA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
BLASCO VALERO, GRACIELA	**9822**

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, el cual estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTA

TITULAR: D. Iván Pitarch Sorribes, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat.  
SUPLENTE: D. Alberto Colom Alcácer, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Llosa de Ranes.

SECRETARIO

TITULAR: D. Francisco Javier Moreno Gallego, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Benlloc.  
SUPLENTE: D. Pablo Antón Barrera, Interventor del Ayuntamiento de Borriol.

VOCALES:

TITULAR: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esther García García, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benlloc.  
SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Ester Joana Lara Martí, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Massalavés.

TITULAR: D. Carlos Navarro Machancoses, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà.

SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Sandra Capdevila Esteve, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benlloc.

TITULAR: D<sup>a</sup>. Pilar Torres Pulido, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benlloc.  
SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Lucía Emilia Pastor Borrás, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Petrés.

TERCERO.- Fijar el día 28 de octubre de 2024, a las 9:00 horas para la celebración del ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán acudir al Ayuntamiento de Benlloc ubicado en C/ Mestre Ortega, 4 de Benlloc para la realización del mencionado ejercicio.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el BOP, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal."

En Benlloc, a 9 de septiembre de 2024  
El Alcalde-Presidente,  
Ángel Ribes Bellés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE